



“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

RESOLUCION DE ALCALDIA N.º 326-2023-MPC/A

Cutervo, 31 de julio del 2023.

VISTO:

La Resolución Ministerial N.º 300-2023-TR de la fecha 26 de julio del 2023, donde se aprueban transferencia financiera del Programa de Empleo Temporal “Lurawi Perú” a favor de organismos ejecutores del sector público.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 197º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N.º 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades; las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el Artículo 46 del Decreto Legislativo N.º 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece los lineamientos para las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional, concorde los numerales 28.1, 28.2 y 28.3 del Artículo 28º de la Directiva N.º 0005-2023-EF/50.01 “Directiva para la Ejecución Presupuestaria”, aprobada mediante Resolución Directoral N°0023-2022-EF/50.01.

Que, el numeral 28.2 del artículo 29 de la Directiva para la Ejecución Presupuestaria, establece que las modificaciones presupuestarias a nivel institucional por transferencias financieras, la desagregación de recursos se aprueba por el Titular del Pliego mediante Resolución de Alcaldía, utilizando el Modelo N.º 01/GL.

Que, a través del artículo 1 del Decreto Supremo ° 002-2022-TR, Decreto Supremo que aprueba el cambio de denominación de Programa para la Generación de empleo Social Inclusivo “Trabaja Perú” por el de trabajo de empleo temporal “Lurawi Perú” y modifica el decreto Supremo N.º 004-2020-TR, se modifica la denominación del programa para la generación de empleo social inclusivo “Trabaja Perú” por la de Programa de Empleo Temporal “Lurawi Perú”, en adelante el Programa.

Que, mediante Resolución Ministerial N.º 105-2023-TR, se aprueba el Manual de Operaciones del Programa de Empleo Temporal “Lurawi Perú”, estableciendo en su artículo 2 lo siguiente: “Derogar el Manual de Operaciones del Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo “Trabaja Perú”,



aprobado mediante la Resolución Ministerial N.º 182-2020-TR, una vez cumplido el plazo de implementación señalado en la Única Disposición Complementaria Final de la presente resolución.

Que, el literal a) del artículo 4 del acotado Manual, establece como función del Programa "Lurawi Perú", la de promover la generación de empleo temporal en el ámbito de la focalización geográfica aplicable al Programa y/o en el ámbito priorizado por el Programa, considerando las políticas sectoriales vigentes, en favor de la población vulnerable en situación de desempleo, pobreza y pobreza extrema, o afectada parcial o íntegramente por desastres naturales, o por emergencias, o mujeres víctimas de toda forma o contexto de violencia; a través del financiamiento, confinamiento de proyectos de inversión y actividades de inversión inmediata, intensivas en mano de obra no calificada (MONC) con pertinencia social;

Que, el artículo 1 de la Resolución Ministerial N.º 300-2020-TR autoriza Aprobar la transferencia financiera del Programa de Empleo Temporal "Lurawi Perú", a favor de organismos ejecutores del sector público, para el pago del Aporte Total del Programa de mil trescientos treinta y cinco (1335) convenios suscritos con el fin de ejecutar Actividades de Inversión Inmediata elegibles (AII-43), en distritos focalizados-Primera Convocatoria-Grupo N.º 02, por el importe total de S/ 200 241 188,00 (Doscientos Millones Doscientos Cuarenta y Un Mil Ciento Ochenta y Ocho y 00/100 Soles), conforme al Anexo que forma parte integrante de la presente resolución ministerial, donde el Pliego 300605: Municipalidad Provincial de Cutervo, tiene una Transferencia Financiera por la suma de S/ 98,887.00 (NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 00/100 SOLES) en la Fuente de Financiamiento 13. Donaciones y Transferencias para financiar la siguiente actividad:

06-0026-AII-51 LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LOS ACCESOS AL MIRADOR TURÍSTICO DEL CERRO ILUCÁN - DISTRITO DE CUTERVO - PROVINCIA DE CUTERVO - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA.

Que, estando a las facultades conferidas por el Artículo 20º inciso 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

Artículo 1. Desagregación de recursos

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante la Resolución Ministerial N.º 300-2023-TR por un monto de S/ 98,887.00 (NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 00/100 SOLES) con cargo a la Fuente de Financiamiento 13, Donaciones y Transferencias para financiar, de acuerdo al siguiente detalle:



INGRESOS

En Soles

(A nivel de Fuente de Financiamiento y Partida de Ingreso)

1 Ingresos Presupuestarios

13: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

1.4 Donaciones y Transferencias

S/98,887.00

TOTAL PLIEGO

S/98,887.00

EGRESOS

En Soles

SECCION SEGUNDA

PLIEGO

CATEGORIA PRESUPUESTARIA

PRODUCTO/PROYECTO

ACTIVIDAD

ECONOMICA.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

2.3 Bienes Y Servicios

: Instancias descentralizadas

: Municipalidad Provincial de Cutervo

: Asignaciones Presupuestales que no resultan en Productos

: 3999999 Sin Producto

: PROMOCION, IMPLMETACIO Y EJECUCION DE ACTIVIDADES PARA LA REACTIVACION

:13 Donaciones y Transferencias

: S/98,887.00

TOTAL PLIEGO

S/98,887.00

Artículo 2. Notas Para Modificación Presupuestaria

La oficina de presupuesto a la que haga sus veces en el Pliego elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requiere como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 3. Remisión

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 28.3 del artículo 28 de la Directiva N.º 0005-2022-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria"

Artículo 4. Publicación

Encargar a la Unidad de Informática y Sistemas la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO
Prof. Carlos Rodas Vargas Vargas
ALCALDE (E)